

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL
OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO
MGF. 305 EV.DSRH 1/2010**

CATEGORÍA: FACTOR / FACTOR DE ENTRADA

PREÁMBULO

La apertura al público de las nuevas estaciones de Vilafant-Alt Empordà y de Requena-Utiel, conlleva la necesidad de dotar de trabajadores de la categoría de Factor/Factor de Entrada para atender los servicios que se prestarán en ellas.

Las bases de la presente convocatoria han sido debatidas y negociadas con la Representación del Comité General de Empresa, habiendo alcanzado acuerdo conforme a lo establecido en el punto 3 del Art. 303 de la Norma Marco de Movilidad del Convenio Colectivo vigente, sin que vincule a posteriores convocatorias.

1-BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1 ÁMBITO

Ámbito geográfico Estatal

1.2 MODALIDAD

Dirección Ejecutiva de Estaciones de Viajeros

1.3 PLAZAS OBJETO DE COBERTURA

Número de plazas:	7 (*)
Dependencia:	DELG .E.V. NORDESTE VILAFANT ALT EMPORDÀ.
Residencia:	VILAFANT ALT EMPORDÀ

() También serán objeto de cobertura el número de plazas que resulten descubiertas en la actual estación de FIGUERES como consecuencia de la presente adjudicación de plazas en la nueva estación de Vilafant Alt Empordà a trabajadores de Figueres.*

Número de plazas:	4
Dependencia:	DELG .E.V. ESTE REQUENA-UTIEL
Residencia:	REQUENA-UTIEL



**DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO**



1.4 PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1.1 y 1.2, que ostenten la categoría convocada. También podrán participar los que ostenten la categoría de Informador o Ayudante Ferroviario que acrediten una antigüedad a efectos de concursos de dos años en su actual categoría a la fecha de admisión de solicitudes.

1.5 PRUEBAS O EXÁMENES

Las pruebas o exámenes que deberán realizar todos los participantes que ostenten categoría distinta a la convocada serán de modalidad PUNTUACIÓN, estableciéndose para ser considerado APTO, una puntuación mínima de 2 puntos.

No alcanzar la puntuación mínima definida en el primer párrafo de este apartado para ser considerado APTO, conllevará que el trabajador quede eliminado de la Convocatoria.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y la fecha de realización de pruebas, proporcionando los textos necesarios con un mes de antelación a su realización.

Dichas pruebas o exámenes constarán de las siguientes materias:

Reglamentación y normas comerciales de los distintos operadores (Alta Velocidad, Media Distancia, Larga Distancia, Cercanías, Producto Internacional, etc)

Sistemas operativos (VCX, ORION, VISIR, Máquinas Autoventas, etc.)

Normativa Laboral.

Normativa y Procedimientos Postventa.

Procedimientos de Calidad.

2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud unido a esta Convocatoria y la cursarán por conducto reglamentario al Sr. Jefe de Administración de Personal y Comunicación Interna de la Dirección Ejecutiva de Estaciones de Viajeros, sita en la Avda. Pío XII, 110 (Caracola 18), Madrid.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 7 de agosto de 2010, fecha que se establece como límite para las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria.

3.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Por ser necesario que el inicio de la explotación de los servicios que se presten en las nuevas estaciones de Vilafant Alt Empordà y de Requena-Utiel se efectúe de forma integral y que los servicios que se prestan actualmente en la estación de Figueres no resulten afectados, para llevar a cabo la resolución de esta convocatoria, es necesario e imprescindible que se cumpla la condición de que el número de trabajadores que resulten adjudicatarios en la misma de forma definitiva, habiendo superado en su caso, el curso de Adaptación a la Función Comercial, sea de este modo:

En la estación de Vilafant Alt Empordà:

Igual a la suma del número de plazas ofertadas (SIETE) más el número de trabajadores que obtengan plaza procedentes de la actual estación de Figueres.

En la estación de Requena-Utiel:

Igual al número de plazas ofertadas (CUATRO).

La convocatoria quedará sin resolver en la parte que afecte a la estación en la que no se cumpla la condición, sin que se derive ningún derecho o compensación alguna por haber participado en la misma.

4.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará con los siguientes turnos de adjudicación:

4.1.- Primer Turno: Trabajadores que ostenten la categoría de Factor.

4.2.- Segundo Turno: Trabajadores que ostenten la categoría de Factor de Entrada.

4.3.- Tercer Turno: Trabajadores que ostenten la categoría de Informador y hayan resultado Aptos en las Pruebas indicadas en el Punto 1.5.

4.4.- Cuarto Turno: Trabajadores que ostenten la categoría de Ayudante Ferroviario y hayan resultado Aptos en las Pruebas indicadas en el Punto 1.5.

Para la ordenación de los turnos tercero y cuarto se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el examen, cuya valoración máxima será de 4 puntos. En el supuesto de igualdad de puntuación se aplicará preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura.

De producirse empate entre trabajadores de igual categoría, tras la aplicación de los factores de ordenación, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad.

Los trabajadores que obtengan plaza en la estación de Vilafant Alt Empordà, podrán ser acoplados indistintamente en esta estación o en la de Figueres, si bien para esta asignación se tendrá en cuenta las preferencias expresadas en el modelo de petición suscrito al efecto.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los Ayudantes Ferroviarios que resulten adjudicatarios de plaza en la presente Convocatoria, consolidarán plaza de Factor de Entrada.

Los Informadores que resulten adjudicatarios de plaza, consolidarán plaza de Factor.

Los trabajadores de la categoría de Factor que resulten adjudicatarios de plaza y no acrediten haber realizado en los dos últimos años anteriores a la fecha fin de presentación de solicitudes, las funciones propias de su categoría vinculadas al Canal de Venta, así como los procedentes de las categorías de Informador o Ayudante Ferroviario, deberán superar el curso de Adaptación a la Función Comercial.

Los cambios de situación resultantes de esta Convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

5.- TOMA DE POSESIÓN

Se establece como fecha prevista para la toma de posesión la de la puesta en servicio al público de las nuevas estaciones objeto de cobertura, otorgando un preaviso de 20 días y, como máximo, se consideraría ésta la del 31 de enero de 2011.

6.- PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses y únicamente se exigirá a los trabajadores que ostenten una categoría distinta de la convocada.

El período de desempeño profesional temporal en la categoría convocada, servirá para el cumplimiento del periodo de prueba.

Madrid, 16 de julio de 2010



FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GARROTE
Jefe de Administración de Personal y Comunicación Interna



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PETICIÓN DE PLAZAS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO
FACTOR/FACTOR DE ENTRADA

REFERENCIA
MGF.305 EV.DSRH 1/2010

MATRÍCULA

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO

CATEGORÍA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPENDENCIA

RESIDENCIA

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA PARA CONCURSOS
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA PARA CONCURSOS

PERIODO FUNCIONES CANAL DE VENTA

SOLICITUD DE PLAZAS

ORDEN	RESIDENCIA	DEPENDENCIA
	Requena-Utiel	DELEG. E.V. Este Requena-Utiel Información y Venta
	Vilafant Alt Empordà	DELEG. E.V. Noreste Vilafant Alt Ampordà Información y Venta
	Figueres	DELEG. E.V. Noreste Figueres Información y Venta

.....de 2010

ve 69 El Jefe de La Dependencia

(Firma del trabajador)